

## CAPÍTULO IV

## El Gobierno de la Convención.

## § 1. — PAPEL DE LOS CLUBS Y DE LA COMMUNE DURANTE LA CONVENCION

Durante todo el período de su existencia, la Convención estuvo gobernada por los agitadores de los clubs y de la Commune.

Ya hemos señalado su influencia sobre las precedentes asambleas, que fué preponderante durante la Convención. La historia de ésta es, en realidad, la de los clubs y la de la Commune, que la dominaron; no sólo á la Convención, sino aun á Francia. Numerosos pequeños clubs de provincias, dirigidos por el de la capital, vigilaban á los magistrados, denunciaban á los sospechosos y se encargaban de ejecutar todas las órdenes revolucionarias. Cuando los clubs ó la Commune habían acordado ciertas medidas, hacíanlas votar á la Asamblea reunida en sesión. Si ésta se resistía mandaban contra ella su delegación, es decir, grupos armados escogidos entre el más bajo populacho. Presentaban proposiciones siempre obedecidas servilmente. Se sentía tan fuerte la Commune, que llegó á exigir de la Convención la expulsión inmediata de los diputados que le desagradaban.

Así como la Convención se componía de hombres generalmente instruídos, los miembros de la Commune y de los clubs formaban una mayoría de comerciantes en pequeño, braceros, obreros, incapaces de opiniones personales y siempre conducidos por sus cabecillas: Danton, Camilo Desmoulins, Robespierre, etc.

De los dos poderes, clubs y Commune insurreccional, ésta fué la que más acción ejerció en París, porque habíase constituido en ejército revolucionario. Tenía bajo sus órdenes cuarenta y ocho comités de guardias nacionales, que no pedían sino matar, saquear y, sobre todo, entregarse al pillaje.

La tiranía que la Commune ejerció sobre París fué horrible. Ocurrió, por ejemplo, que hubo de delegar en cierto zapatero, apellidado Chalandon, el derecho de vigilancia en una parte de la capital, derecho que implicaba la facultad de enviar al Tribunal revolucionario y, por consiguiente, á la guillotina, á todos aquellos de quienes sospechaba. Ciertas calles fueron despobladas por él de esta manera.

La Convención luchó primeramente contra la Commune, pero no intentó resistirla mucho tiempo. El punto culminante del conflicto se produjo cuando la Convención, habiendo querido detener á Hébert, alma de la Commune, envió éste grupos amenazadores que la requirieron para expulsar á los girondinos que habían tomado esta medida. Ante su negativa, la Commune la sitió el 2 de Junio de 1793 por su ejército revolucionario, mandado por Hanriot. Atemorizada, la Asamblea entregó á veintisiete de sus miembros. La Commune le envió en seguida una comisión para felicitarle irónicamente por haberle obedecido.

Después de la caída de los girondidos, la Convención sometióse completamente á los caprichos de la Commune, convertida en todopoderosa. Ésta le obligó á decretar la leva de un ejército revolucionario, seguido de un Tribunal y de una guillotina, encargados de recorrer Francia para ejecutar sumariamente á los sospechosos.

Hacia el fin de su existencia solamente, después de la caída de Robespierre, la Convención consiguió librarse del yugo de la Commune y del club de los jacobinos. Mandó cerrar este último y guillotinar á sus influyentes miembros.

Á pesar de tales sanciones, los agitadores continuaron excitando al populacho y lanzándolo sobre la Convención. En Germinal y en Pradial sufrió verdaderos sitios. Las delegaciones armadas lograron hasta hacer votar el restablecimiento de la Commune y la convocatoria de una nueva Asamblea, medidas que la Convención llegó á anular tan pronto como se hubieron retirado los insurgentes. Avergonzada de su miedo, hizo venir regimientos que realizaron el desarme de los arrabales y casi diez mil detenciones. Veintiséis jefes del movimiento fueron pasados por las armas y guillotinado seis diputados que habían tomado parte en la revuelta.

En realidad, la Convención no tuvo sino veleidades de resistencia. Cuando no era guiada por los clubs y la Commune, obedecía al Comité de Salvación pública, y votaba sin discusión sus decretos.

«La Convención, escribe H. Williams, que hablaba nada menos que de tener ante sus pies á todos los príncipes y reyes de Europa cargados de cadenas, fué hecha prisionera en su propio santuario por un puñado de mercenarios.»

§ 2. — EL GOBIERNO DE FRANCIA DURANTE LA CONVENCION.—EL TERROR

Al reunirse la Convención en Septiembre de 1792, comenzó por decretar la abolición de la realeza, y, á pesar de las vacilaciones de muchos de sus miembros que sabían que la provincia era realista, proclamó la república.

Intimamente persuadida de que semejante proclamación transformaría el universo civilizado, instituyó una era y calendario nuevos. El año I de esta era sería la aurora de un mundo nuevo donde sólo reinaría la razón. Fué inaugurado con el proceso de Luis XVI, medida que ordenó la Commune, pero que la mayoría de la Convención no deseaba.

En sus comienzos, esta Asamblea estaba gobernada, en efecto, por elementos relativamente moderados: los girondinos. El presidente y los secretarios habían sido elegidos entre los más conocidos de éstos. Robespierre, que más tarde había de llegar á ser el dueño absoluto de la Convención, poseía en aquellos momentos tan escasa influencia que no obtuvo para la presidencia más que seis votos, mientras Pétion logró doscientos treinta y cinco.

Los montañeses no tuvieron, pues, al principio más que una autoridad muy restringida. Sólo más tarde nació su poder. Ya no quedó entonces sitio vacante en la Convención para los moderados.

A pesar de su minoría, los montañeses encontraron medio de obligar á la Asamblea á incoar el proceso de Luis XVI. Obtenerlo, era para ellos al propio tiempo una victoria sobre los girondinos, la

condenación de todos los reyes y un divorcio definitivo entre el nuevo y antiguo régimen.

Para provocar este proceso, maniobraron con gran habilidad, lanzando sobre la Convención peticiones de provincias y una comisión de la Commune insurreccional, que exigieron el procesamiento.

Siguiendo aquella característica común á las asambleas de la Revolución de doblegarse ante las amenazas y ejecutar todo lo contrario de lo que deseaban, la Convención no se atrevió á resistir. Decidió, pues, el procesamiento.

Los girondinos, que individualmente no hubieran querido la muerte del rey, una vez reunidos, votáronla por temor. Esperando salvar su propia cabeza, el duque de Orleans, primo de Luis XVI, la votó igualmente.

Si al subir las gradas del patíbulo el 21 de Enero de 1793, hubiera tenido Luis XVI aquella visión del porvenir que atribuimos á los dioses, hubiera visto cómo le seguían poco á poco la mayoría de los girondinos, que por su debilidad no habían sabido defenderle.

Considerado únicamente desde el punto de vista de pura utilidad, la ejecución del rey fué uno de los actos equivocados de la Revolución. Engendró la guerra civil y armó contra nosotros á Europa. En el seno de la Convención, esta muerte suscitó luchas intestinas, que trajeron finalmente el triunfo de los montañeses y la expulsión de los girondinos.

Las medidas tomadas bajo la influencia de los montañeses acabaron por ser tan despóticas, que sesenta departamentos, comprendiendo el Oeste y Mediodía, se alzaron. La insurrección, que tenía á su frente varios diputados expulsados, hubiera triunfado tal vez si la participación comprometete-

dora de los realistas en el movimiento no hubiera hecho temer la vuelta al antiguo régimen. En Toulon los insurgentes aclamaban á Luis XVII.

La guerra civil, desencadenada de este modo, persistió durante la mayor parte de la Revolución; fué de un salvajismo extraordinario. Ancianos, mujeres y niños eran víctimas de los asesinatos; los pueblos y cosechas eran incendiados. En la Vendée solamente, el número de muertos ha sido calculado, según los autores, entre quinientos mil y un millón.

Á la guerra civil no tardó mucho en sumarse la guerra extranjera. Los jacobinos creyeron remediar todos estos males creando una nueva Constitución. Constituyó, además, una tradición en todas las asambleas revolucionarias, el creer en la virtud mágica de las fórmulas. Esta convicción de los retóricos no ha sido jamás influenciada en Francia por el fracaso de las experiencias.

«Una fe robusta, escribe uno de los grandes admiradores de la Revolución, M. Rambaud, sostenía la Convención en su labor; creía firmemente que cuando hubiera formulado en una ley los principios de la Revolución, sus enemigos serían confundidos, más bien, convertidos, y que el advenimiento de la justicia desarmaría á los insurgentes.»

Durante su vida, la Convención redactó dos Constituciones: la de 1793 ó del año I, y la de 1795, llamada del año III. La primera jamás fué aplicada; una dictadura absoluta la sustituyó en seguida; la segunda creó el Directorio.

La Convención contenía un número bastante importante de jurisconsultos y de hombres de negocios, que comprendieron rápidamente la imposibilidad del gobierno por una Asamblea numerosa. La encauzaron á dividirse en pequeños comités,

teniendo cada uno una existencia independiente: comités de Negocios, de Legislación, de Hacienda, de Agricultura, de Artes, etc. Estos comités preparaban las leyes que la Asamblea votaba generalmente á ojos cerrados.

Gracias á ellos, la obra de la Convención no fué puramente destructora. Dictaron muy útiles medidas: creación de grandes escuelas, implantación del sistema métrico, etc. La mayoría de los miembros de la Asamblea se refugiaba, ya lo hemos dicho, en los citados comités para evitar las luchas políticas, en las que sus cabezas corrían peligro.

Sobre estos comités de diversos ramos, extraños á la política, se hallaba el Comité de Salvación pública, instituido en Abril de 1793, compuesto de nueve miembros. Dirigido primeramente por Danton, y después en Julio del mismo año por Robespierre, llegó, gradualmente, á absorber todos los poderes, incluso el de dar órdenes á los ministros y generales. Carnot dirigía las operaciones de Guerra; Cambon, la Hacienda; Saint-Court y Collot d'Herbois, la política general.

Si las leyes votadas por los comités técnicos fueron á menudo muy sabias y prudentes, y constituyeron la obra duradera de la Convención, las que votaba en corporación la Asamblea, bajo las amenazas de las delegaciones que la invadían, tenían un carácter de absurdidad manifiesta.

Entre aquellas leyes menos útiles al interés público ó aun al mismo interés de la Convención, pueden citarse la del máximo, votada en Septiembre de 1793, pretendiendo gravar el precio de las subsistencias, y que no tuvo otro resultado que establecer una penuria persistente: la destrucción de las sepulturas reales de Saint-Denis, el proceso de la

Reina, la sistemática devastación de la Vendée por los incendios, la instauración del Tribunal revolucionario, etc.

El Terror fué el gran medio de gobierno de la Convención. Comenzado en Septiembre de 1793, reinó en Francia durante diez meses; es decir, hasta la muerte de Robespierre. En vano algunos jacobinos, Danton, Camilo Desmoulins, Héroult de Séchelles, etc., propusieron clemencia. El único resultado de esta proposición fué el de enviar á sus autores al patíbulo. Unicamente la laxitud de la opinión pública puso fin á este vergonzoso régimen.

Las luchas sucesivas de los partidos en la Convención y su inclinación hacia los extremos, eliminaban progresivamente á los hombres importantes que habían desempeñado algún cometido. Finalmente, cayó bajo el exclusivo dominio de Robespierre.

Mientras que la Convención desorganizaba y asolaba Francia, nuestros ejércitos lograban brillantes victorias. Se habían apoderado de la orilla izquierda del Rin y de Bélgica y Holanda. El tratado de Basilea consagró estas conquistas.

Ya hemos dicho, y de nuevo insistiremos, que era preciso separar por completo la obra de los ejércitos de la de la Convención. Los contemporáneos supieron hacer muy bien esta distinción hoy olvidada.

Cuando la Convención desapareció el 26 de Octubre de 1795, después de tres años de reinado, esta Asamblea hallábase rodeada de un desprecio universal. Perpetuo juguete de los caprichos populares, no había logrado pacificar Francia, y habíale sumido en la anarquía. La opinión que mereció,

hállase perfectamente resumida en una carta escrita en Julio de 1799 por el Encargado de Negocios de Suecia, el barón Drinckmann:

«Me atrevo á creer que jamás pueblo alguno estará gobernado por la voluntad de malvados más imbéciles y crueles, como lo ha sido Francia desde el comienzo de su nueva libertad.»

§ 3.—FIN DE LA CONVENCION.—ORÍGENES  
DEL DIRECTORIO.

Al fin de su existencia, la Convención, siempre confiada en el poder de las fórmulas, fabricó una nueva Constitución, la del año III, destinada á sustituir la de 1793, que no había funcionado jamás. El poder legislativo había de ser dividido entre un Consejo de Ancianos, compuesto de 250 miembros, y un Consejo de Jóvenes, compuesto de 150 miembros. El poder ejecutivo estaba confiado á un Directorio de cinco miembros, nombrados por los Ancianos, con la presentación de los Quinientos, y renovada todos los años por la elección de uno de ellos. Estaba especificado que dos tercios de los miembros de la nueva Asamblea, serían elegidos entre los antiguos diputados de la Convención. Esta prudente medida fué poco eficaz, puesto que sólo diez departamentos permanecieron fieles á los jacobinos.

Para estas elecciones realistas, la Convención había acordado el destierro á perpetuidad de los emigrados.

El anuncio de esta Constitución no produjo en el público ninguno de los efectos esperados. No tuvo

influencia sobre los tumultos populares, que continuaban sucediéndose. Uno de los más importantes, fué el que el 5 de Octubre de 1795 amenazó á la Convención. Los agitadores habían lanzado sobre esta Asamblea un verdadero ejército. Ante semejantes provocaciones, la Asamblea se decidió por fin á la defensa: llamó á las tropas y confió el mando á Barras.

Bonaparte, que comenzaba á surgir de la sombra, fué encargado de la represión. Con tal jefe, fué enérgica y rápida. Tiroteados con furor cerca de la iglesia de Saint-Roch, los insurgentes huyeron, dejando algunos centenares de muertos sobre la plaza.

Este acto de firmeza, á que tan poco acostumbrada estaba la Convención, no fué debido más que á la celeridad de las operaciones militares, puesto que mientras se ejecutaban éstas, los insurgentes habían enviado delegados á la Asamblea, que, como de costumbre, se mostró dispuesta á ceder.

La represión de este motín, constituyó el último acto importante de la Convención.

El 27 de Octubre de 1795 declaró terminada su misión, y cedió el puesto al Directorio.)

Hemos realzado varias enseñanzas psicológicas que proporciona el gobierno de la Convención. Una de las más notables es la impotencia de la violencia para dominar las almas largo tiempo.

Jamás gobierno alguno poseyó tan temibles medios de acción, y, sin embargo, á pesar de la guillotina permanente, á pesar de los delegados enviados á provincias escoltados por el verdugo, á pesar de las leyes draconianas, la Convención tuvo que luchar perpetuamente contra los motines, insurrecciones y conspiraciones. Las ciudades, los de-

partamentos, los barrios de París, se sublevaban sin cesar, aunque las cabezas rodasen á millares.

Esta Asamblea, que se creía soberana, combatía fuerzas invisibles, fijas en las almas, y que los frenos materiales no dominan.

De estos ocultos motores jamás comprendió la potencia, y en vano luchó contra ellos. Las fuerzas invisibles acabaron por triunfar.

## CAPÍTULO V

### Las violencias revolucionarias.

#### § 1.—RAZONES PSICOLÓGICAS DE LAS VIOLENCIAS REVOLUCIONARIAS.

En el curso de los capítulos precedentes hemos mostrado que las teorías revolucionarias constituían una fe nueva.

Humanitarias y sentimentales, exaltaban la libertad y la fraternidad. Pero, como en muchas religiones, se observó una contradicción completa entre las doctrinas y los actos. En la práctica no fué tolerada libertad alguna, y la fraternidad vióse suplantada por horribles asesinatos.

Esta oposición entre los principios y la conducta resulta de la intolerancia que acompaña á todas las creencias. Una religión puede estar impregnada de humanitarismo y de mansedumbre, pero como sus sectarios, pretenden imponerla siempre por la fuerza, conduce necesariamente á violencias.

Las crueldades de la Revolución constituyen, pues, consecuencias inherentes á la propaganda de los dogmas. La Inquisición, las guerras de religión, la Saint-Barthélemy, la revocación del Edicto de Nantes, las dragonadas, las persecuciones de los jansenistas, etc., son de la misma familia que